Outlook

DOCUMENTO OPERATIVO Y FICHA TÉCNICA: SPAcios de bienestar_Vigencia diciembre 2024 a julio 2025

Desde Michelle, Mateus Yepes <M1Mateus@saludcapital.gov.co>

Fecha Vie 15/11/2024 6:30

Para Claudia Patricia, Ortega Realpe <CPOrtega@saludcapital.gov.co>; Sandra Patricia, Rojas Avila <SPRojas@saludcapital.gov.co>; Johanna Paola, Gomez Ayala <JPGomez@saludcapital.gov.co>; Juan Carlos, Cocoma Parra <JCCocoma@saludcapital.gov.co>; Diana Sofia, Rios Oliveros <DSRios@saludcapital.gov.co>; Laura Camila, Ospina Castro <LCOspina@saludcapital.gov.co>

CC Angela Maria, Lopez Cano <AMLopez@saludcapital.gov.co>; Carolina, Sanchez Parada <C2Sanchez@saludcapital.gov.co>

2 archivos adjuntos (460 KB)

DOCUMENTO OPERATIVO SPACIOS DE BIENESTAR (V3).docx; FICHA TÉCNICA SPACIOS DE BIENESTAR (V3).docx;

Cordial saludo Claudia y Sandra,

Espero se encuentren bien.
La estrategia *SPAcios de Bienestar*, desarrollada en el marco del nuevo Plan de Intervenciones Colectivas (PIC) y proyectada para el periodo de diciembre de 2024 a julio de 2025, prioriza una atención diferencial para grupos específicos. Estas poblaciones se han identificado a partir de los datos del III Estudio Distrital de Consumo de Sustancias Psicoactivas en Bogotá e incluyen a ciudadanos en situación de calle o en riesgo de estarlo (CHC), personas que ejercen actividades sexuales pagas (ASP), población diversa (LGBTI) y personas que se inyectan drogas (PID).

Desde hace aproximadamente un mes, en articulación con @Johanna Paola, Gomez Ayala y @Juan Carlos, Cocoma Parra, referentes técnicos de la Subsecretaría de Salud Pública para temas LGBIT-ASP y CHC, junto con los líderes de los Puntos de Intervención Integral para el Abordaje de la PID, se trabajó en una propuesta de intervención articulada. Esta apuesta buscaba integrar las recomendaciones del estudio sobre consumo de SPA y las experiencias aportadas por cada referente, para responder a las necesidades e intereses de la población ante la oportunidad de intervención. El objetivo era construir una propuesta que permitiera abordar dichas necesidades y aprovechar las oportunidades para los equipos, evitando duplicidades y problemas operativos en la implementación de los productos *SPAcios de Bienestar* (población diferencial), *Escucha Más Bienestar* (CHC y LGBTI) y *Promoción del Cuidado para Personas Vinculadas a Actividades Sexuales Pagas* (ASP).

Como resultado de este trabajo, se formuló una propuesta para la estrategia *SPAcios de Bienestar*, con actividades proyectadas entre octubre y noviembre de 2024. No obstante, durante la ejecución de los productos por parte de las SISS en el marco del convenio interadministrativo, surgieron recomendaciones y la necesidad de realizar ajustes técnicos para evitar duplicidades o posibles impactos negativos en la comunidad, dada la especificidad y el alcance de cada producto.

Esta semana, ante la oportunidad de hacer ajustes para la nueva vigencia de diciembre 2024 a julio 2025, realizamos una mesa de trabajo y varios procesos de concertación con los @Johanna Paola, Gomez Ayala y @Juan Carlos, Cocoma Parra, con el fin de buscar asegurar una articulación adecuada y una respuesta técnica alineada con los productos implementados a través del PIC para las poblaciones mencionadas conforme a los objetivos y los alcances de cada una. Esto permitirá contribuir a una gestión del riesgo efectiva, sin acciones contraproducentes para una población heterogénea y

con múltiples necesidades. Como resultado, se definieron los ajustes necesarios en la estrategia *SPAcios de Bienestar*, con recomendaciones por @Laura Camila, Ospina Castroante una oportunidad de articulación, clarificando objetivos del trabajo mancomunado, los alcances, los compromisos y los resultados esperados con relación a estas poblaciones, los cuales se encuentran resaltados en azul en los documentos adjuntos para facilitar la identificación de los cambios.

Adicionalmente, esta necesidad de ajuste fue validada con @Diana Sofia, Rios Oliveros, Subdirectora de Determinantes en Salud, para implementar los ajustes técnicos y operativos necesarios, promoviendo una operación armoniosa sin afectar el recurso humano proyectado para cada Subred Integrada de Servicios de Salud.

Por último, me permito indicar que la caja de herramientas asociada a la población diferencial de este producto fue remitida el día de ayer. Este insumo contiene las siguientes subcarpetas:

1. **FICHA E INSTRUCTIVOS:** Contiene fichas e instructivos específicos que los equipos deberán utilizar, según las indicaciones del nivel central.
2. **NORMOGRAMA**: Incluye información normativa relevante sobre el fenómeno de las sustancias psicoactivas, como recurso de consulta.
3. **PLEGABLE**: Archivo que debe ser impreso y entregado a la población objetivo. Este plegable responde al formato planteado en el ANEXO 8.
4. **TÉCNICO**: Incluye insumos técnicos como manuales y literatura especializada, que sirven como referencia para la comprensión conceptual necesaria en el trabajo con la población objetivo.: Incluye insumos técnicos como manuales y literatura especializada, que sirven como referencia para la comprensión conceptual necesaria en el trabajo con la población objetivo.
5. **ANEXO I. POBLACIÓN DIFERENCIAL:** Documento de consulta que consolida recomendaciones valiosas para el trabajo operativo con estas poblaciones, con ajustes que pueden también.

Quiero también agradecer a mis compañeros Johanna Paola Gómez Ayala, Juan Carlos Cocoma Parra y Camila Ospina por sumarse a la construcción de este trabajo articulado y aprovechar esta oportunidad de colaboración conjunta.

Agradezco la atención brindada.

Quedo atenta,

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. | BOGOTÁ

Michelle Mateus Yepes

Referente Población que se Inyecta Drogas

Subdirección Determinantes en Salud

Subsecretaría De Salud Pública

Secretaría Distrital de Salud
Tel: 3649090